

R-CDNAT-2010-242

SALTA, 25 de agosto de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.385/2010.

VISTO:

Las Resoluciones N° 182/02, 014/04, 112/04, 313/04, 102/05, 128/05, 349/04, 460/05, 211/07 y 472/07 – todas dictadas por el Consejo Superior - relacionadas con el Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Facultad ya se procedió con la implementación del citado Régimen a todos los docentes que han rendido dos (2) concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición, en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes, según consta en Expedientes N° 10.013/2002 y 10.993/2007.

Que dada la necesidad de continuar con el proceso dispuesto, se procede a la suscripción de la presente resolución incluyendo a todos docentes que se encuentran alcanzados por dicha reglamentación, cuyos vencimientos operan hasta el 31 de octubre de 2010.

Que para su aplicación se tendrán en cuenta las Resoluciones R-CDNAT-2006-184 y R-CDNAT-2007-0231 dictadas por esta Facultad.

Que a fs 5, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: *"Se aconseja considerar el ingreso al régimen de permanencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Tartagal de los docentes que figuran en el folio 1."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°11 de fecha 29 de junio de 2010, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que asimismo es pertinente dejar aclarado que para los aspectos que surjan de este proceso y que no estén considerados se aplicarán los criterios de la reglamentación que exista a nivel superior y/o la supletoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que el personal docente que ha rendido dos (2) concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición que se desempeñan en esta Unidad Académica y en la Sede Regional Tartagal, en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos alcanzan hasta el 31 de octubre de 2010, según Anexo adjunto de la presente resolución - ingresan al Régimen de Permanencia aprobado por el Consejo Superior en su Res. 014/04-CS, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- Establecer que se tendrán en cuenta los aspectos generales considerados en las Res. R-CDNAT-2006-184 y R-CDNAT-2007-231 y las que dispone el Reglamento del Régimen de Permanencia.

ARTICULO 3°.- Considerar prorrogada la regularidad de los auxiliares docentes descritos en Anexo

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-242

EXPEDIENTE N° 10.385/2010.

/
adjunto – a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta tanto culmine el proceso de evaluación dentro del Régimen de Permanencia – conforme a lo señalado en la Res. 102/05-CS.

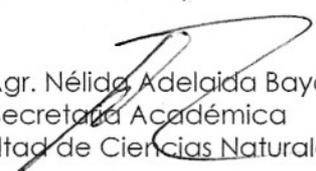
ARTICULO 4°.- Tener presente lo dispuesto en el Artículo 1° de la Res. 460/05-CS – que prevé lo expresado en el Art. 27 del Estatuto de la UNSa: “... *Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, aquellos docentes con 64 años de edad cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente Régimen.*

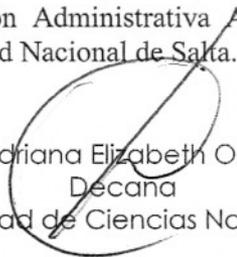
En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente a la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad hasta que los mismos se encuadren en los términos del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.”.

ARTICULO 5°.- Indicar que el período de evaluación comprenderá los tres últimos años lectivos anteriores a la sustanciación, sin perjuicio de que el docente pueda incorporar antecedentes de períodos anteriores que considere importantes según lo estipulado por Res. 211/07-CS.

ARTICULO 6°.- Solicitar la confección de Expediente para cada uno de los señores docentes que serán evaluados dentro del referido Régimen.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a cada uno de los interesados, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Sede Regional Tartagal, Consejo Directivo, Consejo Superior, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y Dirección General de Personal. Cumplido remítase a Dirección Administrativa Académica para su implementación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

ANEXO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE CENTRAL

N°	Apellido y Nombre	Escuela	Cátedra	2° Pos. Funciones	Desde	Hasta	Situación de revista 2007-
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA							
1	POGOVI, MARIANA INES	BIO	GENÉTICA	RCDNAT-2005-361	11/10/2005	10/10/2010	
2	SAUAD, JUAN JOSE	RNAT	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE Y DE REC. NATURALES	RCDNAT-2005-357	11/10/2005	10/10/2010	
AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA CON DEDICACION EXCLUSIVA							
1	CARUSO, VICTOR HUMBERTO	AGR	ZOOTECNIA ESPECIAL	RDNAT-2005-1153	18/10/2005	17/10/2010	Con licencia sin goce dde 18/10/05 por cargo de mayor jerarquía de JTPDE Interino. Rindió Semi, obtuvo aumento definitivo dde proyecto promagro.
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE							
1	CHAVEZ CL, MARIA DANIELA	AGR	ADMINISTRACION RURAL	RCDNAT-2004-295	10/08/2005	09/08/2010	Con licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/07 al 02/07/07. Se reintegra a cargo el 3/7/07 al 31/07/07. Con licencia sin goce dde 01/08/09 al 30/11/09. Se reintegra 1/12/09 al 14/3/10. Con licencia sin goce dde 15/3/10 y continúa

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE REGIONAL TARTAGAL

N°	Apellido y Nombre	DEPEN	Cátedra	2° Pos. Funciones	Desde	Hasta	
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA							
1	ANDREANI, GRACIELA LILIAN	SRT	MATEMATICA I	374/04-CS y RDNAT-2005-146	15/11/2004	14/11/2009	
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
1	ABDALA HAGUIN, VICTOR	SRT	PERFORACIONES I	RCDNAT-2005-0271	01/08/2005	31/07/2010	